



CIRCULAR INFORMATIVA SUBVENCION PRO RETENCION ESCOLAR

ESTUDIANTES SEPTIMO-OCTAVO BASICO

COLEGIO REPUBLICA ARGENTINA

Estimados apoderados, junto con saludar, con el objetivo de proporcionarles información acerca de los beneficios y/o programas que pueden acceder nuestras estudiantes, se informa lo siguiente:

Programa: SUBVENCION PRO RETENCION ESCOLAR 2020

Descripción: *La subvención anual Pro-retención está destinada a facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos(as) que **cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados** y regidos por el DL 3166/80, y que pertenezcan a Seguridad y Oportunidades.*

Postulación: Tiene por objeto la obtención de los recursos por haber retenido y mantenido a las/los estudiantes que pertenecen al Programa Seguridad y Oportunidades (ex Chile solidario) y que se encontraban matriculados durante el año 2019 en el establecimiento y que cumplen con los requisitos establecidos en la ley 19.873 y el Decreto N° 216. **Nómina de posibles beneficiarias emana del Ministerio de Educación y al momento de la postulación datos son validados por el Ministerio de Desarrollo Social.**

Fecha de postulación: Inicio 01 de marzo y término 31 del año en curso (Normativa de postulación Ley 19.873, decreto 216), proceso a cargo de profesional Trabajadora Social del establecimiento educacional.

Encargadas de la ejecución proyecto: Trabajadora social y Psicóloga del establecimiento educacional.

Apoyo psicosocial: A partir del diagnóstico y la detección de necesidades, de parte de Trabajadora Social, a través de entrevista con la estudiante y su apoderada, se desarrollan estrategias y acciones orientadas a disminuir la repitencia y riesgo de deserción escolar, además de aumentar rendimiento académico y asistencia a clases. Asimismo, atendiendo a los requerimientos, esto entendido como apoyo específico para cada estudiante, se considera la adquisición de útiles escolares, complementos y compra de uniformes escolares, subvención de pasajes, según sea la necesidad.

En el caso de la intervención psicológica, ésta apunta a diagnosticar y atender a estudiantes beneficiarios y sus familias, a través de un plan de trabajo individual, que detecte necesidades de seguimiento psicológico y/o derivación a salud mental, en el caso que lo amerite.

Atentamente,

María Teresa Maturana Sánchez
Trabajadora Social
Colegio República Argentina

RANCAGUA, 26 de Marzo 2020